

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04****Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial****"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y
hombres"****"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

Comas, 10 de mayo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 107 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor(a)

**DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA FOCALIZADA DE LA UGEL
N° 04**Presente.-

Asunto : Presentación de los servicios del "Programa educativo en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niños y niñas de educación primaria" y "Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales" a IIEE Focalizadas.

Referencia : INFORME N° 093-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 04
AGEBRE – MCPA
RM N° 161-2022 – MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento, de acuerdo al documento de la referencia, que la Unidad de Gestión Educativa, a través Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, convoca a los directivos y Comités de Gestión del Bienestar de las IIEE Focalizadas que a continuación se detalla:

N°	IIEE FOCALIZADAS	TALLER
1	LIBERTAD	Martes : 16 de mayo del 2023 Hora : 10.00 a 12.00 Lugar : Centro de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial (CRAEI), Calle La Paz N° 290 Comas, altura cruce Av. Carabayllo y Av. 22 de Agosto.
2	2069 SANTA ROSA	
3	5182 SEÑOR DE LOS MILAGROS	
4	SANTA ROSA DE PROFAM	
5	5172 HIJOS DE LUYA	
6	8181 HÉROES DEL CENEP	
7	3074 PEDRO RUIZ GALLO	
8	5177 ALAMEDA DEL NORTE	
9	8184 SAN BENITO	
10	5171 TÚPAC AMARU II	

Se adjunta al presente Oficio el Anexo 01 de las IIEE focalizadas y las responsables que se encargaran de asegurar la implementación del Programa, cabe precisar que en el transcurso de la semana las profesionales se apersonaran a sus IIEE con la finalidad de dar a conocer las actividades. Por lo que se agradece brindar las facilidades al personal asignado para desempeñar con éxito las funciones encomendadas.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la R.D. N° 00007852-2022-UGEL04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**GYLY FLERIDA ESPINOZA YUPANQUI****Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04**

GFEY.AGEBRE
MCPA/Especialista
Adjuntar Planes de Trabajo del Programa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe

**ANEXO 1**

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO LOCAL DE I. E
1.	LIBERTAD	301692
2.	2069 SANTA ROSA	319164
3.	SANTA ROSA DE PROFAM	813127
4.	5182 SEÑOR DE LOS MILAGROS	319197
5.	5172 HIJOS DE LUYA	319300
6.	8181 HÉROES DEL CENEP	506194
7.	3074 PEDRO RUIZ GALLO	296978
8.	5177 ALAMEDA DEL NORTE	319343
9.	8184 SAN BENITO	207077
10.	5171 TÚPAC AMARU II	319296



PLAN DE

UG EL

PROGRAMA DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR

*“Por una educación sexual orientada al cuidado
integral de las niñas y niños”*



Yuritza Jesenia Cerna Matienzo

Coordinadora de Prevención de la violencia y
promoción del bienestar

María Consuelo Pardo Altamirano

Especialista de Tutoría y Orientación Educativa

Rosario Huamán Palomino – Raquel Edita Yaro
Lilloa

PLAN DE TRABAJO ANUAL

“Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria” y “Talleres de desarrollo de habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia”

I. DATOS INFORMATIVOS

UGEL N° : 04
Directora : **Nelly Rufina Cunza Príncipe**
Responsables : **Yuritza Jesenia Cerna Matienzo**
Coordinadora de Prevención de la violencia y promoción del bienestar
María Consuelo Pardo Altamirano
Especialista de Tutoría Y Orientación Educativa
Rosario Huamán Palomino –Raquel Edita Yaro Ulloa
Especialistas de Prevención de la violencia y promoción del Bienestar.

II. FUNDAMENTACIÓN:

El presente plan de trabajo que ha elaborado el coordinador y especialistas del programa de prevención de la violencia y promoción del bienestar tiene como finalidad, gestionar, planificar, ejecutar y evaluar las acciones según la RM N° 161-2022 MINEDU y la RM 111-2023 MINEDU, para la implementación del los “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria” y “talleres de desarrollo de habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia”, que se desarrollará con los directivos, docentes y estudiantes en el marco de la reducción de la violencia contra la mujer, que se implementará en las 10 IIEE focalizadas de la jurisdicción de la UGEL N° 04 – Comas.

Las visitas a las IIEE focalizadas se realizarán para el acompañamiento y monitoreo del programa educativo que se implementará en el personal directivo, docente, y a los integrantes del comité de gestión del bienestar, de las actividades de tutoría y acciones de refuerzo para el nivel de educación primaria en el ámbito urbano (III, IV y V ciclo- 1° al 6° grado) y en talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales exclusivo para el V ciclo de educación primaria (5°. y 6° grado) El diseño e implementación de todas las actividades se desarrollarán de acuerdo a lo dispuesto en los lineamientos de tutoría y orientación educativa para la educación básica aprobada por R.V. N° 212- 2020 MINEDU, en los cuales se establece que la tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes, asimismo es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, Promocional y preventivo.

III. MARCO NORMATIVO:

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 1.3. Resolución Viceministerial N.º 091-2021. “Disposiciones que regulan la investigación y el proceso administrativo disciplinario para profesores, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”

- 1.4. Resolución Viceministerial N.º 005-2021-MINEDU “Estrategia para el Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada”.
- 1.5. Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- 1.6. Resolución Ministerial N.º 274-2020-MINEDU, aprueba la actualización del “Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes” del anexo XI de los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.
- 1.7. Decreto Supremo N.º 010-2012-ED Aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29719 - “Ley que promueve la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas”
- 1.8. Ley N.º 29719 – “Ley que promueve la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas”
- 1.1. Resolución Viceministerial N.º 289-2020-MINEDU, Modifica la Definición “Protocolos para la Atención de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, contenida en la Quinta Viñeta de la RVM N.º 262-2019-MINEDU.
- 1.2. Resolución Viceministerial N.º 262-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones que regulan la administración y el uso del portal SíseVe en las Instancias de gestión educativa descentralizada.
- 1.3. Resolución Viceministerial N.º 212-2020-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para Educación Básica”.
- 1.4. Resolución Ministerial N.º 0519-2012-ED que aprueba la Directiva N.º 019-2012 “Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas”
- 1.5. Ley N.º 30364 – “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”.
- 1.6. Decreto Supremo N.º 003-2018-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30403 “Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes”.
- 1.7. Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales
- 1.8. Ley N.º 27337 – Código de los Niños y Adolescentes (Art. N.º 18).
- 1.9. Ley N.º 29944 - Ley de Reforma Magisterial (Art. N.º 44)
- 1.10. Decreto Legislativo N.º 1470, que establece medidas específicas para reforzar la actuación del Estado a fin de garantizar la atención de casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- 1.11. Resolución Ministerial N.º 189-2021-MINEDU “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”.
- 1.12. Decreto Supremo N.º 06-2021-MINEDU “Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”.
- 1.13. Decreto Supremo N.º 014-2019-MIMP, que Aprueba el Reglamento de la Ley N.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- 1.14. Ley N.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- 1.15. Decreto de Urgencia N.º 115-2021, que Prorroga el Trabajo Remoto hasta el 31 de diciembre del 2022.
- 1.16. Ley N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- 1.17. RVM N.º 169 Lineamiento de Educación Sexual Integral para la Educación Básica
- 1.18. RM N.º 161-2022-MINEDU Aprobar las Líneas de Producción de los Servicios denominados: Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria”, y “Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales” del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la violencia contra la Mujer.

- 1.19. Resolución Ministerial N.º 111-2023-MINEDU Aprobar las “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2023”

IV. OBJETIVOS

Objetivo General

Implementar y desarrollar los Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria y talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales en las instituciones educativas focalizadas del ámbito de la UGEL 04 - Comas.

Objetivos Específicos

- a. Sensibilizar a los directivos y docentes del nivel primaria de las IIEE focalizadas para la implementación de los; “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños” y “Talleres de desarrollo de habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia”
- b. Capacitar a directivos, docentes y Comité de Gestión del Bienestar del nivel primaria de las IIEE focalizadas para la implementación de los; “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños” y “Talleres de desarrollo de habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia”
- c. Brindar asistencia técnica a los directivos y al comité de gestión del bienestar para la incorporación e implementación de los; “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños” y “Talleres de desarrollo de habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia” en los instrumentos de gestión de las IIEE focalizadas.
- d. Acompañar las actividades de tutoría y acciones de refuerzo en las IIEE focalizadas con los; “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños” y “Talleres de desarrollo de habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia”
- e. Acompañamiento y monitoreo sobre el “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños” y “Talleres de desarrollo de habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia”, en las IIEE focalizadas de la jurisdicción de la UGEL 04 – Comas.

V. METAS DE ATENCIÓN:

Tabla 1

Información de las IIEE Focalizadas en la UGEL 04 para el “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños” y “Talleres de desarrollo de habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia”

Especialistas	N° de IIEE Focalizadas	Nombres de las IIEE Focalizadas
Rosario Huamán Palomino	5	- Libertad
		- 2069 Santa Rosa
		- Santa Rosa de PROFAM
		- 5182 Señor de los Milagros
		- 5172 Hijos de Luya
Raquel Edita Yaro Ulloa	5	- 8181 Héroes del Cenepa
		- 3074 Pedro Ruiz Gallo
		- 5177 Alameda del Norte
		- 8184 San Benito
		- 5171 Túpac Amaru II

Nota: Resolución Ministerial N° 111-.2023 MINEDU

VI. PÚBLICO OBJETIVO:

- ✓ Directores de las Instituciones educativas focalizadas
- ✓ Comité de Gestión del bienestar
- ✓ Docentes
- ✓ Estudiantes de educación primaria

VII. RECURSOS

Recursos Humanos:

- ✓ 1 Especialista de Tutoría Y Orientación Educativa
- ✓ 1 Coordinadora de Prevención de la violencia y promoción del bienestar
- ✓ 2 Especialista de Prevención de la violencia y Gestión del bienestar

Recursos Materiales:

- ✓ Proyector multimedia
- ✓ Laptop
- ✓ Pizarra
- ✓ Plumones de pizarra
- ✓ Plumones de papel
- ✓ Cartulina
- ✓ Cinta embalaje
- ✓ Cinta masking
- ✓ Hoja de colores
- ✓ Hojas Bond
- ✓ Lapiceros
- ✓ Papelógrafos
- ✓ Lista de asistencia
- ✓ Cartilla con orientaciones pedagógicas y actividades de tutoría grupal
- ✓ Entre otros.

VIII. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

- ✓ Capacitaciones, conversatorios y/o talleres a los directivos, docentes y comité de gestión del bienestar sobre el “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños” y “Habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia”
- ✓ Acompañar talleres a nivel de las IIEE focalizadas sobre “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños” y “Habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia”
- ✓ Acompañamiento y asistencia técnica a los directivos, docentes y comité de Gestión del Bienestar de las IIEE focalizadas para la implementación de acciones de la prevención de la violencia sexual y promoción del bienestar de las niñas y niños.
- ✓ Monitoreo de los talleres de los; “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños” y “Habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia” en las IIEE focalizadas de la jurisdicción UGEL 04- Comas.
- ✓ Desarrollar campañas de sensibilización en fechas importantes sobre el desarrollo integral de los niños y niñas.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 2

Actividades a implementar en el “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños” y “Talleres de desarrollo de habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia”

[illegible]

[illegible]

11	Monitoreo de la sensibilización Día mundial para la prevención del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes- 19 – - Presentación de canciones	Coordinadora																			X	X							
12	Visitas del Coordinador/a de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar y del especialista TOE de UGEL	Coordinadora y especialistas de TOE								X	X										X	X							
13	Análisis con los directores de las IIIE focalizadas sobre el Programa implementado	Coordinadora										X	X										X	X					
14	Elaboración de informes	Especialistas				X				X				X			X				X			X					X
15	Consolidación de informes del programa	Coordinadora y especialistas de TOE					X				X				X			X			X				X				X

PLAN DE TRABAJO DE ESPECIALISTAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCION DEL BIENESTAR



*“Por una educación sexual orientada al
cuidado integral de las niñas y niños”*

UGELO4 - COMAS

Rosario Dorine Huamán Palomino – Raquel Edita Yaro Ulloa
Especialistas de Prevención de la violencia y promoción del bienestar

PLAN TRABAJO DEL SERVICIO “PROGRAMAS EDUCATIVOS EN ESCUELAS PARAPREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

I. DATOS GENERALES.

1.1. UGEL : 04

1.2. IIEE. : 10 IIEE focalizadas

Libertad
2069 Santa Rosa
Santa Rosa de PROFAM
5182 Señor de los Milagros
5172 Hijos de Luya
8181 Héroes del Cenepa
3074 Pedro Ruiz Gallo
5177 Alameda del Norte
8184 San Benito
5171 Túpac Amaru II

1.3 RESPONSABLE : Especialista de Prevención de la violencia y Promoción del bienestar.

- Rosario Huamán Palomino.
- Raquel Edita Yaro Ulloa

II. FUNDAMENTACION:

El presente plan se elabora en el marco de la RM N° 161- 2022 MINEDU y la RM 111-2023 MINEDU para la implementación de los “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria” y “talleres de desarrollo de habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia”, que se desarrollará con los directivos, docentes y estudiantes en el marco de la reducción de la violencia contra la mujer, que se implementará en las 10 IIEE focalizadas de la jurisdicción de la UGEL N° 04 – Comas.

El programa educativo se implementó en el año 2022 donde se realizó el fortalecimiento de capacidades del personal directivo, comité de Gestión del Bienestar y docentes en los siguientes temas:

Tema 1: Marco conceptual y marco legal vinculado al desarrollo sexual integral, la violencia sexual contra niñas y niños y la tutoría y orientación educativa.

Tema 2: Las habilidades socioemocionales y la prevención de la violencia sexual.

Tema 3: Señales de alerta para identificar casos de posible violencia sexual contra

niñas y niños, mitos relacionados a la violencia sexual contra niñas y niños.

Tema 4: Enfoque de derechos, igualdad de género, inclusivo e intercultural, en el desarrollo de actividades de prevención de la violencia sexual contra niñas y niños.

Tema 5: Violencia escolar y protocolo para la atención de casos de violencia sexual contra las y los estudiantes.

Asimismo se desarrolló dos actividades preventivas con el tema: prevención de la violencia sexual en niños y niñas de educación primaria, también bullying, a la vez se informó lo realizado a través del sistema de monitoreo SIMON (información de los docentes) y que se cumplió en su totalidad lo programada en el plan de trabajo del equipo territorial 2022, continuando en este nuevo año lectivo se sensibilizará al personal directivo, docente, y a los integrantes del Comité de gestión del bienestar acerca de la implementación de las actividades de tutoría y acciones de refuerzo para el nivel de educación primaria en el ámbito urbano (III, IV y V ciclo- 1° al 6°) y en talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales exclusivo para el quinto ciclo de educación primaria (5° y 6°.) El diseño e implementación de todas las actividades se desarrollarán de acuerdo a lo dispuesto en los lineamientos de tutoría y orientación educativa para la educación básica aprobada por R.V. N° 212- 2020 MINEDU, en los cuales se establece que la tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes, asimismo es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo.

De igual manera se considerará en el diseño de la propuesta los lineamientos del sector sobre la educación sexual integral prevista en el currículo nacional de educación básica y los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra NNA aprobada con el D.S. N° 004 – 2018-MINEDU.

III. BASES LEGALES

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 3.3. Resolución Viceministerial N.º 091-2021. “Disposiciones que regulan la investigación y el proceso administrativo disciplinario para profesores, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”
- 3.4. Resolución Viceministerial N.º 005-2021-MINEDU “Estrategia para el Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada”.
- 3.5. Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- 3.6. Resolución Ministerial N.º 274-2020-MINEDU, aprueba la actualización del “Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes” del anexo XI de los “Lineamientos para la Gestión de la

Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

- 3.7. Ley N.º 29719 – “Ley que promueve la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas”.
- 3.8. Resolución Viceministerial N.º 289-2020-MINEDU, Modifica la Definición “Protocolos para la Atención de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, contenida en la Quinta Viñeta de la RVM N.º 262-2019-MINEDU.
- 3.9. Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones que regulan la administración y el uso del portal Síseve en las Instancias de gestión educativa descentralizada.
- 3.10. Resolución Viceministerial N.º 212-2020-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para Educación Básica”.
- 3.11. Resolución Ministerial N.º 0519-2012-ED que aprueba la Directiva N° 019-2012 “Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas”.
- 3.12. Ley N.º 30364 – “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”.
- 3.13. Decreto Supremo N.º 003-2018-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30403 “Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- 3.14. Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.15. Ley N.º 27337 – Código de los Niños y Adolescentes (Art. N.º 18).
- 3.16. Ley N.º 29944 - Ley de Reforma Magisterial (Art. N.º 44).
- 3.17. Decreto Legislativo N.º 1470, que establece medidas específicas para reforzarla actuación del Estado a fin de garantizar la atención de casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- 3.18. Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.19. Ley N.º 27337 – Código de los Niños y Adolescentes (Art. N.º 18).
- 3.20. Ley N.º 29944 - Ley de Reforma Magisterial (Art. N.º 44).
- 3.21. Decreto Legislativo N.º 1470, que establece medidas específicas para reforzarla actuación del Estado a fin de garantizar la atención de casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- 3.22. Resolución Ministerial N° 189-2021 MINEDU “Disposiciones para los comités de gestión escolar en las IIEE públicas de educación básica”.
- 3.23. Decreto Supremo N° 06-2021- MINEDU “Lineamientos para la Gestión escolar de las IIEE públicas de educación básica.
- 3.24. Decreto Supremo N° 014-2019- MIMP, que aprueba el reglamento de la ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.

- 3.25. Decreto de Urgencia N.º 115-2021, que Prorroga el Trabajo Remoto hasta el 31 de diciembre del 2022.
- 3.26. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 3.27. RVM N° 169 Lineamiento de Educación Sexual Integral para la Educación Básica
- 3.28. RM N° 161-2022-MINEDU Aprobar las Líneas de Producción de los Servicios.
- 3.29. Resolución Ministerial N.º 111-2023-MINEDU Aprobar las “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2023

IV. OBJETIVOS:

4.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar y ejecutar los Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria y talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales en el marco de la reducción de la violencia contra la mujer, en las instituciones educativas focalizadas del ámbito de la UGEL 04 - Comas.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Planificar y coordinar con Directivos y el comité de gestión del bienestar de las II.EE. seleccionadas para la continuación del servicio “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de Educación Primaria” y “Talleres de desarrollo de habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia” en el marco de la reducción de la violencia contra la mujer
- Sensibilizar al personal directivo al comité de gestión del bienestar sobre la importancia de la implementación:” Programas Educativos en escuelas para Prevenir la Violencia Sexual hacia niños y niñas de Educación Primaria” y “Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales” en el marco de la reducción de la violencia contra la mujer.
- Brindar asistencia técnica a Directivos, al comité de Gestión del bienestar y docentes para asegurar la incorporación de las actividades de tutoría previstas, como parte del servicio “Programas Educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual en niños y niñas de educación primaria” y “Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales” en el marco de la reducción de la violencia contra la mujer.
- Acompañar y monitorear sobre el ” Programa Educativo en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niños y niñas de educación primaria” y “Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales” en el marco de la reducción de la violencia contra la mujer en las IIEE focalizadas de la jurisdicción de la UGEL 04 – Comas.

- Elaborar informes mensualmente sobre el avance del “Programa Educativo en escuelas para Prevenir la Violencia Sexual hacia niños y niñas de Educación Primaria” y “Talleres Educativos de Desarrollo de Habilidades Socioemocionales” en el marco de la reducción de la violencia contra la mujer. En las IIEE focalizadas de la jurisdicción de la UGEL 04 – Comas.
- Acompañar las actividades de tutoría y acciones de refuerzo en las IIEE focalizadas del servicio de los “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niños y niñas de educación primaria” y “Talleres educativos de habilidades socioemocionales” en el marco de la reducción de la violencia contra la mujer.

V. METAS DE ATENCIÓN:

Tabla 1

Información de las IIEE Focalizadas en la UGEL 04 para el “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños” y “Talleres de desarrollo de habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia”

Especialistas	N° de IIEE Focalizadas	Nombres de las IIEE Focalizadas
Rosario Huamán Palomino	5	- Libertad - 2069 Santa Rosa - Santa Rosa de PROFAM - 5182 Señor de los Milagros - 5172 Hijos de Luya
Raquel Edita Yaro Ulloa	5	- 8181 Héroes del Cenepa - 3074 Pedro Ruiz Gallo - 5177 Alameda del Norte - 8184 San Benito - 5171 Túpac Amaru II

Nota: Resolución Ministerial 111-.2023 MINEDU

VI. PÚBLICO OBJETIVO:

- ✓ Directores de las instituciones educativas focalizadas
- ✓ Comité de Gestión del bienestar.
- ✓ Docentes.
- ✓ Estudiantes de educación primaria.

VII. RECURSOS

Recursos Humanos:

- 1 Especialista de Tutoría Y Orientación Educativa
- 1 Coordinadora de Prevención de la violencia y promoción del bienestar
- 2 Especialista de Prevención de la violencia y Gestión del bienestar

Recursos Materiales:

- Proyector multimedia
- Laptop
- Pizarra
- Plumones de pizarra
- Plumones de papel
- Cartulina
- Cinta embalaje
- Cinta masking
- Hoja de colores
- Hojas Bond
- Lapiceros
- Papelógrafos
- Lista de asistencia
- Cartilla con orientaciones pedagógicas y actividades de tutoría grupal
- Entre otros.

VIII. METODOLOGIA:

- Sensibilización, capacitación, reflexión, conversatorios y/o talleres a los directivos, docentes y comité de gestión del bienestar sobre el “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños” y “Habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia”.
- Desarrollar talleres a nivel de las IIEE focalizadas sobre “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños” y “Habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia”.
- Acompañamiento y asistencia técnica a los directivos, docentes y comité de Gestión del Bienestar de las IIEE focalizadas para la implementación de acciones de la prevención de la violencia sexual y promoción del bienestar de las niñas y niños.
- Monitoreo de los talleres de los: “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños” y “Habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia”.
 - Activo participativo
 - Ejercicios prácticos
 - Actividades lúdicas
 - Estudio de casos
 - Retroalimentación

IX. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

Tabla 2

Actividades a desarrollar por las especialistas

[illegible]

[illegible]

[illegible]**Tabla 3.**

Actividades de tutoría y acciones de refuerzo.

Actividad	Población objetivo		
	Ciclo III (1y 2 grado)	Ciclo IV (3 y 4 grado)	Ciclo V (5 y 6 grado)
Actividades de Tutoría	Reconozco y valoro mi cuerpo	Me reconozco y me valoro	Mi cuerpo es valioso lo cuido y lo respeto.
	Reconozco mis emociones en situaciones que me agradan y desagradan.	Me expreso y busco ayuda cuando algo me incomoda.	Expreso cuando algo me incomoda y busco ayuda.
	Reconozco la causa de mis emociones.	Identifico situaciones de riesgo.	Yo puedo decir NO
	Identifico situaciones de riesgo.	Las personas en que puedo confiar.	Siento seguridad y protección.
Acciones de refuerzo	Busco ayuda cuando lo necesito	Soy una persona única y valiosa por eso me cuido.	Mujeres y hombres tenemos los mismos derechos.
	Aprendo a pedir ayuda a una persona de confianza.	Estoy alerta ante las emociones que siento.	Me protejo cuando uso las redes sociales.

Tabla 4.

Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales del V ciclo.

N°	Tema
01	Habilidades emocionales
02	Identidad y autoestima
03	Fortalezas personales
04	Habilidades emocionales (II)
05	Habilidades sociales
06	Habilidades de comunicación.
07	Manejo y solución de conflictos
08	Derechos humanos (I)
09	Derechos humanos (II)

X. EVALUACIÓN:

El plan de trabajo será evaluado durante el proceso y al finalizar la

intervención.


Rosario Dorine Huamán Palomino
*Especialista de Prevención de la
violencia y promoción del bienestar.*

Raquel Edita Yaro Ulloa
*Especialista de Prevención de la
violencia y promoción del bienestar.*



MARÍA CONSUELO PARDO ALTAMIRANO
Especialista de AGEBRE